



RAZON:
FACTURA:
NOTARIO:



**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

0000001

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1

Q.M.-



0000002

**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: INDETERMINADA

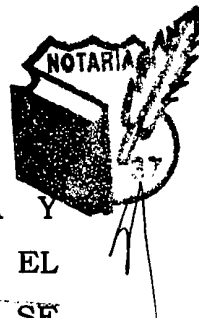
DI: COPIAS

MD/TC

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA INGENIERA **SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE

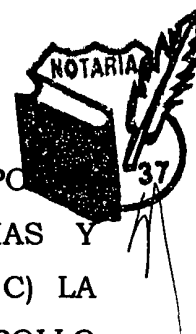


AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: UNO) NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. **DOS)** NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO, CONVIRTIO EL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **TRES)** NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **CUATRO)** NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

0000003

QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **CINCO)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** LA JUNTA GENERAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, RESOLVIÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y POR LO MISMO REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA REFERENTE AL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE EN ADELANTE DICHO ARTÍCULO TENDRÁ EL TEXTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, EL CUAL CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA PRECEDENTEMENTE Y QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO: A) EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MADEREROS, LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FORESTALES, PROCESAMIENTO DE MADERAS, TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS Y PRODUCTOS A BASE DE ALGODÓN PARA EL CONSUMO INDUSTRIAL Y DE HOGARES; TAMBIÉN SE DEDICARÁ AL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA USO INDUSTRIAL Y CONSUMO HUMANO Y A LA REFORESTACIÓN; B) EN RAZÓN DE SU OBJETO



PODRÁ COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE FABRIQUE, PO
TAMBIÉN IMPORTAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y
EXPORTAR PRODUCTOS TERMINADOS EN ESTAS RAMAS; C) LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA DE DESARROLLO
CORPORATIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TODA
ÍNDOLE; D) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN
DE INSUMOS MÉDICOS; E) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TODA ÍNDOLE; F) LA
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN,
REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN EN TODAS SUS
FASES DE TODO TIPO DE TECNOLOGÍA, MAQUINARIAS, EQUIPOS,
MEDICINAS, ALIMENTOS SEMI Y/O TOTALMENTE ELABORADOS,
FLORES, OBJETOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA,
MATERIAS PRIMAS, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA,
PERFUMES Y COSMÉTICOS, JUGUETES, ARTÍCULOS E
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, AUTOMOTORES, REPUESTOS,
ELECTRODOMÉSTICOS, JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSOS, MUEBLES
DE MADERA Y ALUMINIO, PUERTAS, VENTANAS, ACCESORIOS Y
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBJETOS DE DECORACIÓN
PARA INTERIORES Y EXTERIORES, VESTIDOS Y ROPA EN GENERAL,
CALZADO, SOMBREROS, BISUTERÍA Y EN GENERAL TODO
IMPLEMENTO DE BELLEZA Y BIENES MUEBLES; G) FORMAR PARTE
COMO SOCIO O ACCIONISTA DE COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR
CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR O EN EL EXTERIOR Y/O
FUSIONARSE CON ELLAS Y OTRAS, SEAN TAMBIÉN ÉSTAS
NACIONALES O EXTRANJERAS Y/O CONTRATAR CON ELLAS, CON
EMPRESAS, COMPAÑÍAS Y/O PROFESIONALES ESPECIALIZADOS; H)
EL CONSTITUIRSE EN CONSEJERA, PROMOTORA, AGENTE O
REPRESENTANTE DE OTRAS COMPAÑÍAS, A LAS QUE ADEMÁS
PODRÁ PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE ELLAS

0000004

REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS O DE TERCEROS PAÍSES Y ACORDES Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO". **CUARTA.- RATIFICACION.-** LA COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL TEXTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, PARA QUE REALICE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE SEA NECESARIO HASTA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA SILVA CHAPARRO; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

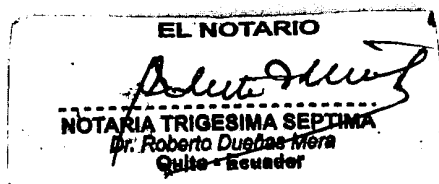
0000005



SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

C.C. 1417230526

P.V. CC6-0199



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
CIUDADANIA 171723052-6
SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH
/COLOMBIA/
20 SEPTIEMBRE 1965
037- 0554 00554 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2008



Sandra Judith Silva

ECUATORIANA***** E133111122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HERNANDO SILVA
JUDITH CHAPARRO
ROMAÑARI 09/03/2010
09/03/2022

2375706

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 37/05/2011

006-0199
NÚMERO

1717230626
CÉDULA

SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH

PROVINCIA
PROVINCIA
CHAUPIPIRIZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA 5
F. PRESIDENTA (S) DE LA CULTA

Sandra Judith Silva



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
VPS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 17 DE Sep DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Duglas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duglas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 25 de julio de 2011

Señora
SANDRA SILVA CHAPARRO,
Ciudad.-



0000006

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE**, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

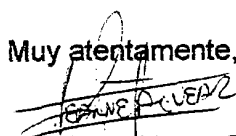
Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **NOVAGRUPO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de diciembre del mismo año.

El representante legal de la Compañía es el Gerente, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 5 de agosto de 2009.

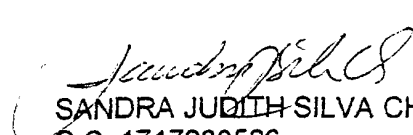
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Elizabeth Alvear Samaniego
C.I. 1711999225
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 25 de julio de 2011

En esta fecha, acepto la ratificación en el cargo de GERENTE de la compañía NOVAGRUPO S.A. y prometo desempeñarla en conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.

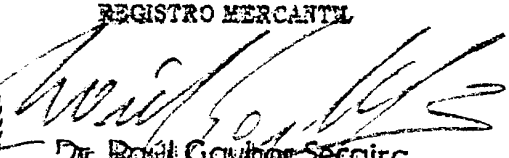

SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO
C.C. 1717230526

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10789** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**.

Quito, a **26 JUL 2011**

REGISTRO MERCANTIL



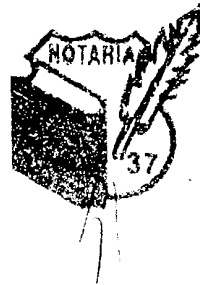

Dr. Raúl Gualbar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
VND FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE sept DEL 2017

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "NOVAGRUPO S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 19 de junio del 2012 a las 9:00 horas, en el inmueble ubicado la calle Los Cisnes No. 100 y Avenida El Tingo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NOVAGRUPO S.A. con la presencia de la Compañía Representaciones y Distribuciones Bonago S.A. debidamente representada por el Dr. Ricardo Rueda Rodríguez, Representante Legal de la misma; Dr. Jorge Alejandro Palacios Gómez por sus propios y personales derechos; y, Dr. Ricardo Rueda Rodríguez por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Preside la reunión el doctor Ricardo Rueda Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la Ingeniera Sandra Siva Chaparro, Gerente de la Compañía.

Leído que fue el único punto del orden del día, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Con respecto al único punto del orden del día toma la palabra el doctor Ricardo Rueda quien propone que se amplíe y por consiguiente se reforme el artículo cuarto de los estatutos sociales referente al objeto social de la Compañía, con el siguiente texto:

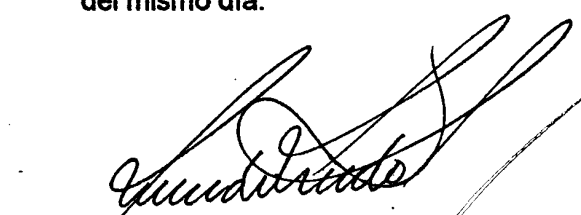
"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) El aprovechamiento de los recursos madereros, la transformación industrial de productos forestales, procesamiento de maderas, transformación de productos plásticos y productos a base de algodón para el consumo industrial y de hogares; también se dedicará al procesamiento de productos agropecuarios para uso industrial y consumo humano y a la reforestación; b) En razón de su objeto podrá comercializar los productos que fabrique, podrá también importar toda clase de materias primas y exportar productos terminados en estas ramas; c) La prestación de servicios y asesoría de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole; d) La importación, distribución, comercialización de insumos médicos; e) La importación, exportación, comercialización de productos de toda índole; f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción en todas sus fases de todo tipo de tecnología, maquinarias, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, automotores, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosos, muebles de madera y aluminio, puertas, ventanas, accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería y en general todo implemento de belleza y bienes muebles; g) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse

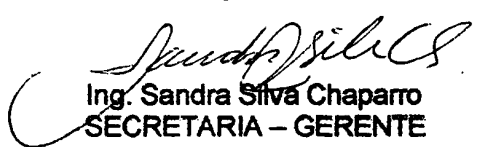
en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también éstas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas, con empresas, compañías y/o profesionales especializados; h) El constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto".

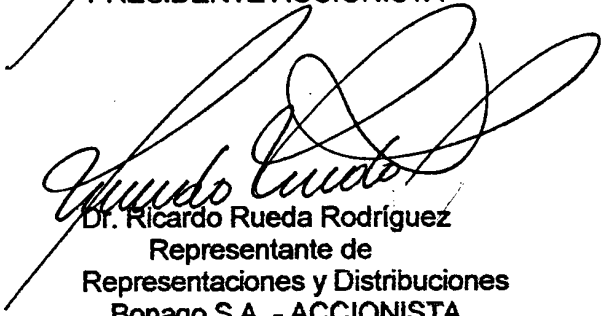
Los accionistas de la compañía aprueban de manera unánime la ampliación del objeto social propuesta, por lo que en adelante el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, tendrá el texto antes transcrito.

Finalmente, los accionistas de la compañía autorizan a la Gerente para que realice todos los trámites legales que fueran necesarios para legalizar la resolución adoptada en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada íntegramente y sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia la firman en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 10:00 horas del mismo día.


Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
PRESIDENTE ACCIONISTA


Ing. Sandra Silva Chaparro
SECRETARIA - GERENTE

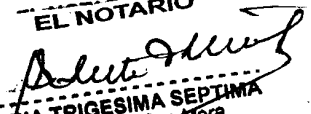

Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
Representante de
Representaciones y Distribuciones
Bonago S.A. - ACCIONISTA


Dr. Jorge Palacios Gómez
ACCIONISTA

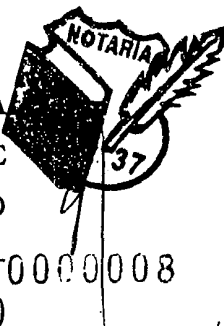
DAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL ESTUDIO DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE Sept DEL 2012

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA.-00000008
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE (17)
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

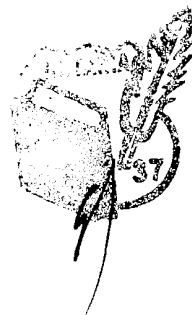


EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
QUITO - Ecuador



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.005185 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000009

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

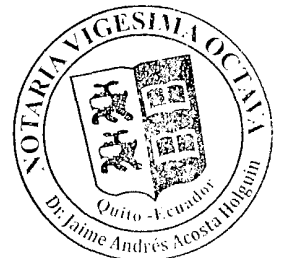


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "NOVAGRUPPO S.A.". OTORGADA POR: MARIA ROSA FABARA VERA Y ALBERTO PEÑA MOSCOSO. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. MEDIANTE RESOLUCION No.SC.IJ.DJC.Q.12.005185 EMITIDA POR LA 0000010 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO A, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





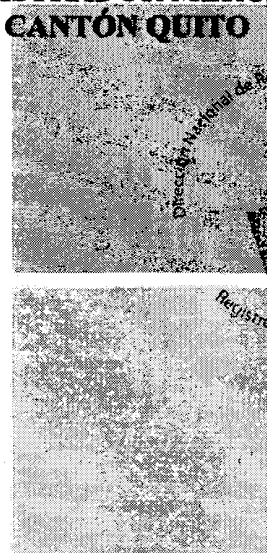
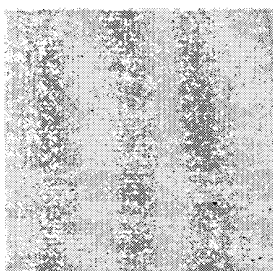
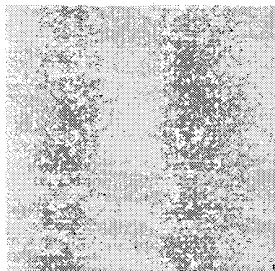
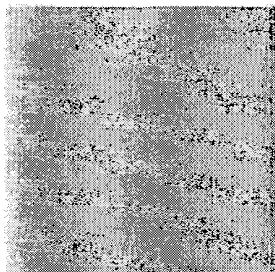
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 04 de octubre de 2.012, bajo el número **3479** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2781** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4978, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NOVAGRUPO S.A.**", otorgada el diecisiete de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037137**.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

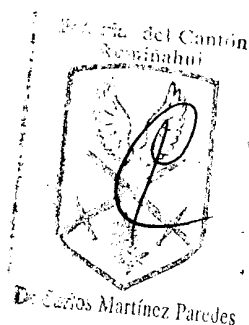




Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

1		0000013
2		
3		
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA	En la Ciudad de Sangolquí,
5		Cabecera Cantonal de
6		Rumiñahui, República del
7	OTORGADA POR:	Ecuador, hoy día miércoles
8		QUINCE de Agosto del dos
9	NOVAGRUPO S.A.	mil doce; ante mí, doctor
10		CARLOS MARTINEZ
11		PAREDES, Notario Publico de
12	CUANTÍA: INDETERMINADA	éste Cantón, comparece la
13		señorita Ingeniera SANDRA
14		JUDITH SILVA
15	DI: DOS COPIAS	CHAPARRO, en calidad de
16		Gerente General de
17		NOVAGRUPO SOCIEDAD
18	VMC	ANÓNIMA, como consta del
19		nombramiento que se adjunta
20		como habilitante.- La
21		declarante es de nacionalidad
22		ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí
23		Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, capaz para contratar y poder
24		obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
25		cédula de ciudadanía que en copia fotostática debidamente certificada por
26		mí agrego a la presente escritura como documento habilitante.- Advertida
27		que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
28		como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

promesa o seducción declara bajo juramento, prevenido de las penas de

Perjurio que: **YO, INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA**

CHAPARRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE

NOVAGRUPO SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARO QUE NO

EXISTEN TRABAJADORES EN DICHA COMPAÑÍA.- Hasta aquí la

declaración que presto la compareciente, la misma que yo, el Notario le di

lectura de principio a fin, en alta y clara voz de todo lo cual se afirma,

ratifica y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-


SRTA. ING. SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO.

C.C. 1717230526

(Firmado) **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**
Notaría Pública del Cantón Ruminahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

0000014

NUMERO RUC: 1791268695001
RAZON SOCIAL: NOVAGRUPO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SILVA CHAPARRÓ SANDRA JUDITH
CONTADOR: JARAMILLO QUILLIGANA MYRIAN ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1993	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1993
FEC. INSCRIPCION:	20/12/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

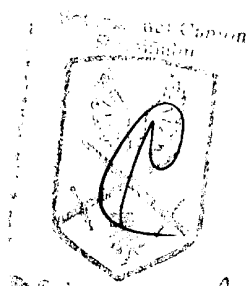
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: LOS CISNES Número: 100
Intersección: VIA AL TINGO Oficina: PB Carretero: VIA AL TINGO Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A
ECUAQUIMICA Telefono Trabajo: 022864978 Fax: 022862704 Apartado Postal: 17088508 Telefono Trabajo: 022861612
Email: festa@festa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

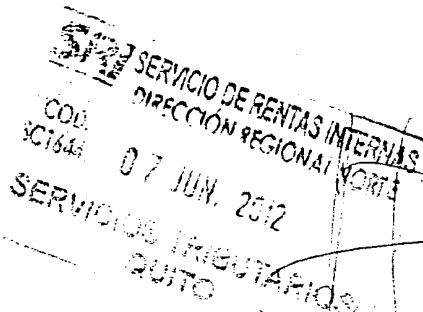
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMM170308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/06/2012 15:12:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791268695001
RAZON SOCIAL: NOVAGRUPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/12/1993

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

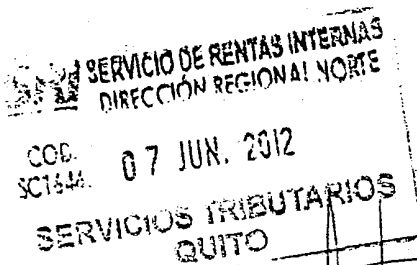
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

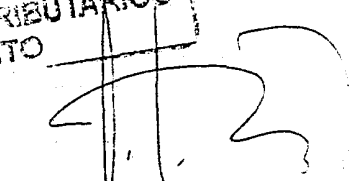
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: MIRASIERRA Calle: LOS CISNES Número: 100 Intersección:
VIA AL TINGO Referencia: FRENTE A ECUAQUIMICA Oficina: PB Carretero: VIA AL TINGO Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo:
022864978 Fax: 022862704 Apartado Postal: 17088508 Telefono Trabajo: 022861612 Email: festa@festa.com.ec




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMM170308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/06/2012 15:12:15

Quito, 25 de julio de 2011

0000015

Señora
SANDRA SILVA CHAPARRO,
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **GERENTE**, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

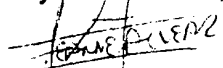
Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **NOVAGRUPO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de diciembre del mismo año.

El representante legal de la Compañía es el Gerente, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 5 de agosto de 2009.

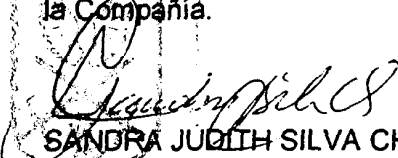
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, Sírvese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Elizabeth Alvear Samaniego
C. I. 1711999225
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 25 de julio de 2011

En esta fecha, acepto la ratificación en el cargo de GERENTE de la compañía **NOVAGRUPO S.A.** y prometo desempeñarla en conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.


SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO
C.C. 1717230526

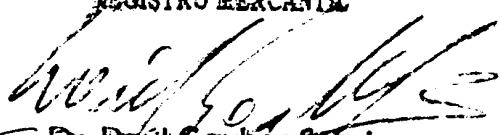
Dr. Carlos Martínez Paredes

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10789** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **26 JUL 2011**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


 CIUDADANIA
 SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH
 COLOMBIA
 20 SEPTIEMBRE 1968
 037- 0554 0054
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 2008

Sandra Judith



ECUATORIANA***** E193111122
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 HERNANDO SILVA
 JUDITH CHAPARRO
 QUITO 13/10/2008
 13/10/2008
 REN 0358855




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0199
 NÚMERO
 1717230526
 CÉDULA

SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

Sandra Judith
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



.- gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

0000016

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes

